

TENDENCIAS DEL APRENDIZAJE PERMANENTE EN EL ESPACIO EUROPEO

Permanent learning tendencies in the european space

María Francisca RÍOS GONZÁLEZ*
UNED- Sevilla

RESUMEN: Dentro del desarrollo de la educación permanente en la Unión Europea durante la segunda mitad del siglo XX, distinguimos cuatro grandes etapas: 1ª (1950-1992): desarrollo de la alfabetización, la formación profesional y la formación continua; 2ª (1993-1995): primeros pasos en la nueva concepción de la educación permanente; 3ª (1996-1999): consolidación del aprendizaje permanente en la Unión Europea, y 4ª (2000-2002): lograr la sociedad del conocimiento a lo largo de toda la vida.

PALABRAS CLAVE: Unión Europea, aprendizaje, permanente, académica, profesional, cultural, social.

SUMMARY: In the development of permanent education in the European Union in the period of 1950-2002, the transformation is differentiated in four great stages: one (1950-1992): development of literacy and professional and continuous training; two (1993-1995): initial steps in a new concept of permanent education; three (1996-1999): consolidation of permanent learning in the European Union, and four (2000-2002): society's attainment of knowledge for the rest of their life.

KEY WORDS: European Union, learning, life-long, academic, professional, cultural, social.

*Autora para correspondencia: Dra. María Francisca Ríos González, Doctora en Pedagogía. Tutora en el C. A. de la UNED en Sevilla (Educación Social, Psicopedagogía y Pedagogía). E-mail: mariariosgon@yahoo.es

“Así como el mundo en su totalidad es una escuela para toda la raza humana, desde el principio de los tiempos hasta su mismo final, así toda su vida es una escuela para cada hombre, desde la cuna hasta la tumba”.

J. A. Comenius, (1592-1670)

1. Introducción

El mundo atraviesa un período de transición y de cambios profundos. Todo indica que la sociedad europea, como otras, va a entrar en una nueva era, probablemente más móvil y más imprevista que las precedentes. Sin embargo ésta era de transformación es una oportunidad histórica para Europa, porque los períodos de cambio, en los cuales una sociedad es originaria de otra que sucede, son los únicos propicios a reformas profundas, evitando además cambios brutales. Debido principalmente al aumento de los intercambios a través del mundo, a los descubrimientos científicos y las nuevas tecnologías se plantean en nuestras vidas nuevas exigencias a nivel: profesional, cultural, personal y social.

A través de la educación y de la formación adquiridas en el Sistema Educativo institucional, en la empresa, o de una manera más informal, los individuos serán dueños de su destino y garantizarán su propio desarrollo. Por ésta razón, invertir en lo inmateral y valorizar el recurso humano aumentará la competitividad global, desarrollará el empleo y permitirá conservar las conquistas sociales.

De este modo, la educación permanente es la piedra central para responder a esos retos y exige la cooperación y participación de todos los interesados; es un concepto en evolución que, en la actualidad, abarca tanto el entorno educativo formal como el no formal. El fomento de ésta hace necesario asimismo que los interlocutores sociales contribuyan adecuadamente.

En el presente artículo abordamos las tendencias del aprendizaje permanente en Europa en la segunda mitad del siglo XX y consta de tres grandes apartados. El primero de ellos lo dedicamos a estudiar el desarrollo del aprendizaje permanente en la Unión Europea; posteriormente analizamos sus principales etapas evolutivas, y finalmente elaboramos unos cuadros resúmenes que engloban todo el proceso objeto de nuestro estudio.

2. Desarrollo del aprendizaje permanente

Los años iniciales de la Unión Europea (1950-1951), se caracterizaron por conceder poca importancia a la educación y a la formación profesional de los ciudadanos europeos. Fue en la década de los años 70 cuando se produce una mayor cooperación de la política educativa entre los diferentes Estados miembros centrandose su atención en: *mejorar la enseñanza de las lenguas extranjeras, atender la educación de los hijos de los trabajadores emigrantes y, por último, facilitar el intercambio de información entre los países.* En la década de los años 80, se eleva la cooperación a nivel europeo con la finalidad de lograr una

Europa de los ciudadanos, centrándose sus esfuerzos en la educación superior y la formación profesional.

Pero será el año 1992, con el Tratado de Maastricht donde se regulen de manera expresa en la Unión: *la educación general (Artículo 126)*, y *la formación profesional (Artículo 127)*. Podemos decir que dicho Tratado marca un antes y un después en el desarrollo de la educación y de la formación en Europa. En general, los años 90 son productivos para la educación permanente dentro de la Unión, dado que se produce una ampliación en la forma de entender la educación y la formación para garantizar la integración social y el desarrollo personal de todos los europeos. Las nuevas necesidades que tienen los individuos anuncian que en la educación han de efectuarse cambios importantes.

En ello, contribuye en el año 1993 la publicación del Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo, donde se aboga por una educación y formación a lo largo de toda la vida que: busque el perfeccionamiento profesional; que prepare para el cambio, y que contribuya al desarrollo de forma continua. Esta obra de la Comisión Europea proporciona las claves para entrar en el siglo XXI, y centra su atención en: 1) desarrollar la dimensión europea de la educación (mejorando su calidad y aumentando la innovación); 2) instaurar un marco político que garantice la educación a lo largo de toda la vida, y 3) garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos europeos.

Asimismo, en 1995 nace el Libro Blanco: Enseñar y Aprender, basado en el de 1993, citado con anterioridad. Esta publicación, destaca la importancia que tiene para Europa la inversión inmateral en educación y en investigación. Pretende abrirnos la mente acerca de los cambios que deben producirse en la esfera europea en materia de educación y de formación. Analiza y propone las orientaciones más prioritarias a conseguir, entre las que destacamos: 1) la adquisición de nuevos conocimientos; 2) el acercamiento de la escuela a la empresa; 3) luchar contra la exclusión; 4) hablar tres lenguas comunitarias, y 5) conceder mayor importancia a la inversión en formación.

Posteriormente, la Unión Europea proclama 1996 como *Año Europeo de la educación y de la formación permanentes*, donde se trataron los siguientes temas: 1) la mejora de la calidad de la educación; 2) el fomento de la formación profesional; 3) el interés por la educación y la formación continuas; 4) motivar a los ciudadanos para que accedan a la educación y a la formación; 5) lograr más cooperación entre la escuela y la empresa; 6) buscar el crecimiento, la competitividad y el empleo; 7) sensibilizar a todos los ciudadanos sobre la importancia de la educación permanente, y 8) lograr un espacio europeo para la cooperación en el ámbito educativo. En este sentido, el objetivo general a conseguir durante este Año Europeo será: alcanzar la promoción del desarrollo personal y del sentido de la iniciativa de las personas, su integración en la vida activa y en la sociedad, su participación en el proceso democrático de toma de decisiones y su capacidad para adecuarse a los cambios económicos, tecnológicos y sociales. Se intenta despertar el interés por la educación y la formación permanentes y difundir esta noción en todos los Estados miembros,

donde los programas Sócrates I y Leonardo da Vinci I, ya tuvieron un gran protagonismo. En general, durante este año 1996 se llevan a cabo acciones de información, sensibilización y promoción sobre las oportunidades de la educación permanente en la Unión.

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 20 de diciembre de este mismo año se publican: 1) *los fundamentos de una política de educación permanente encaminados a conseguir: el bienestar económico, cultural, individual y social, y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos, y 2) sus ámbitos de actuación que se centrarán en: hacer realidad la educación permanente para todos*. En definitiva, podemos indicar que con esta celebración se produce uno de los hitos más importantes en el desarrollo de la educación permanente a escala europea. *Este Diario Oficial es la Carta Magna de la educación y de la formación permanentes a nivel europeo*, debido a la claridad con la que se exponen sus conceptos, fundamentos y dimensiones, y a la trascendencia que tendrá en el futuro.

En esta década se celebran dos Consejos Europeos que consideramos importante mencionar: 1) el Consejo Europeo de Florencia (1996), donde se valora el potencial de la sociedad de la información para la educación y la formación permanentes y se motiva a las jóvenes generaciones a participar activamente en la sociedad, y 2) el Consejo Extraordinario de Luxemburgo (1997); que da un impulso a la educación, a la formación profesional y a la cooperación en el ámbito de la educación. Este Consejo de Luxemburgo, ofrece las primeras orientaciones para el período 2000-2006 sobre la educación y la formación permanentes, concediendo una elevada importancia al aprendizaje de las lenguas en la Unión.

Del mismo modo, en el año 1997 se producen dos hechos importantes:

1. Se trata del nacimiento del nuevo Tratado de la Unión, es decir el Tratado de Amsterdam (1997), que con total transparencia ha luchado por: 1) el empleo y los derechos de los ciudadanos como uno de los ejes principales de la Unión Europea; 2) eliminar los obstáculos y reforzar la seguridad en Europa; 3) hacer que la voz de Europa se oiga mejor en todo el mundo, y 4) mejorar la eficacia Institucional de la Unión. Este nuevo Tratado de Amsterdam (1997), estudia la educación, la formación profesional y la cultura de manera clara en sus Artículos: 149, 150 y 151, respectivamente. A grandes rasgos podemos indicar que concede gran importancia al papel de la educación, la formación profesional y la cultura de los ciudadanos europeos, considerando imprescindible mejorar su calidad para lograr una Europa: más preparada, más competitiva, más culta y más tolerante.

2. La publicación de la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité económico y social y al Comité de las regiones titulada: *Por una Europa del conocimiento* (1997), que sigue la misma línea del Consejo Europeo de Luxemburgo. Esta Comunicación pretende realzar el papel de la educación y de la formación permanentes en la construcción de una Europa del conocimiento, la ciudadanía y la competencia.

En el año 2000, hay en toda la Unión Europea un propósito común: *conseguir la sociedad del conocimiento permanente para todos*. A partir de este año

son cinco los Consejos Europeos encargados de marcar las principales políticas a seguir para lograrlo. Nos referimos en primer lugar al *Consejo Europeo de Lisboa (2000)*, donde el aprendizaje a lo largo de toda la vida se reconoce al más alto nivel. La sociedad del conocimiento es imprescindible para adquirir: el crecimiento económico, la cohesión social, la ciudadanía y el empleo. Este Consejo señala como objetivo estratégico el deseo de convertir la Unión Europea en la sociedad más competitiva del mundo basada en el conocimiento; deseo que es confirmado posteriormente en los *Consejos de Santa María de Feira (2000)*, y de *Estocolmo (2001)*. Para ello se debe: 1) adaptar la enseñanza y la formación a las necesidades de cada uno en todas las etapas de la vida, y 2) promover el empleo, la integración social, el desarrollo de conocimientos y las aptitudes de cada uno. El *Consejo Europeo de Barcelona (2002)*, realza la necesidad de promover la cualificación profesional y la movilidad en Europa, así como la competitividad basada en el conocimiento. Y el *Consejo Europeo de Sevilla (2002)*, que aunque estuvo marcado por los temas de migración, sí reflexionó sobre: la importancia del aprendizaje de lenguas, los intercambios culturales, la ciudadanía europea, la educación ambiental, la formación profesional y la educación superior en la Unión.

Pero la Unión Europea publicó en el año 2000 el Memorándum sobre el aprendizaje permanente, para hacer realidad esta idea en Europa. Pretende ayudar a los Estados miembros a avanzar en este nuevo planteamiento de la educación y de la formación basado en: 1) la integración social y 2) la ciudadanía activa. El Memorándum, engloba el aprendizaje formal, no formal e informal y señala seis puntos clave en los que se debe trabajar juntos. Éstos son: 1) mejorar las cualificaciones básicas para todos; 2) mayores inversiones en recursos humanos; 3) impulsar la innovación en la enseñanza y el aprendizaje; 4) valorar el aprendizaje; 5) redefinir la orientación y el asesoramiento, y 6) aproximar el aprendizaje al entorno de cada uno.

Después del Memorándum (2000), ve la luz la Comunicación *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*, que quiere contribuir a la creación de un espacio europeo basado en el aprendizaje a lo largo de toda la vida. En general, dicha publicación promueve un enfoque global encaminado a valorar el aprendizaje continuo en la Unión Europea; aprendizaje que abarque todas las dimensiones del desarrollo humano, es decir, las perspectivas: 1) personal; 2) cívica; 3) social, y 4) la relacionada con el empleo.

Por último, señalamos las *Directrices para las políticas de empleo* del año 2000, que promueve cuatro estrategias para mejorar la educación y la formación permanentes de los ciudadanos: 1) mejorar la capacidad de inserción profesional; 2) desarrollar un espíritu de empresa; 3) fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en sus puestos de trabajo, y 4) reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. *La Carta de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión Europea (2000)*, que en su Artículo N° 14, manifiesta el derecho que tenemos todos los ciudadanos europeos a la educación y el acceso a la formación permanente. *Las Iniciativas nacionales para promover el aprendizaje a lo largo de la vida en Europa (2001)*; publicación basada esencialmente en el Memorándum (2000), que marca las principales líneas

políticas a seguir en el futuro en materia de educación y de formación permanentes. Y el Informe del CEDEFOP: *Innovaciones para la integración de personas de baja cualificación en la formación permanente y el mercado de trabajo* (2002), donde se detallan las principales iniciativas innovadoras de formación profesional que aspiran a mejorar la integración de personas con baja cualificación en su formación y el mercado de trabajo. Apoya a su vez, a los responsables a escala europea, nacional y regional para hacer realidad programas innovadores de formación profesional que cubran todas las vertientes del desarrollo humano.

3. Etapas evolutivas del aprendizaje permanente

Realizamos ahora un análisis de la educación permanente en la Unión Europea, con la intención de conocer la evolución que ha experimentado desde sus inicios allá por los años 1950-1951, hasta nuestros días su concepto. Observamos que a lo largo de este tiempo, la educación permanente ha tenido una transformación altamente considerable. Distinguimos en ella estas cuatro etapas:

- Primera etapa (1950-1992). Desarrollo: alfabetización, formación profesional y formación continua

En sus comienzos, la Unión Europea realizó un estudio general para conocer la situación de la alfabetización en Europa. Se observa que hay grandes necesidades de alfabetización, sobre todo en las zonas rurales, afectando a los sectores más desaventajados de la población. Al mismo tiempo, se reflexiona sobre ésta cuestión y se produce una concienciación acerca del derecho que tienen todos los ciudadanos europeos de educarse y de tener garantizados unos conocimientos mínimos para desenvolverse en la vida. En esta primera fase, la educación permanente es entendida como: *alfabetización, formación profesional y formación continua de los trabajadores en las empresas*. Por medio de ellas, de deben paliar las necesidades *básicas y tecnológicas* que tienen los ciudadanos y la sociedad en esos momentos.

Aquí destacamos tres acciones de la Unión Europea a favor de la educación permanente: 1) el Programa de acción para la cooperación en el ámbito educativo; 2) la Carta social de los derechos fundamentales de los trabajadores, y 3) el Tratado de Maastricht de 1992. Este Tratado marca (con sus Artículos 126 y 127), un antes y un después en la regulación de la educación general y de la formación profesional respectivamente, para Europa.

- Segunda etapa (1993-1995). Primeros pasos en la nueva concepción de la educación permanente

En este período se produce una ampliación en la forma de entender la educación permanente. Las necesidades de los individuos van cambiando a la par que cambia el mundo y la educación debe adaptarse a esos cambios. Ahora, es el proceso que se extiende a lo largo de toda la vida del ser humano. Vemos que aparece el concepto de educación permanente distinto al de alfabetización,

formación profesional y formación continua. A esta nueva concepción, contribuyen la publicación de los dos Libros Blancos que mencionamos a continuación:

- El Libro Blanco de 1993, sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI. En el mismo, se expresa la necesidad que tiene Europa de hacer una inversión inmateral, es decir en educación y en formación. Se busca el desarrollo, la generalización y la sistematización de la educación permanente y formación continua, para mejorar la calidad de la enseñanza, especialmente técnica, así como el perfeccionamiento profesional.

- El Libro Blanco de 1995, Enseñar y Aprender. Analiza la situación de la educación en Europa y proclama una serie de orientaciones en el ámbito educativo y técnico-profesional. En concreto se quiere: fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, acercar la escuela a la empresa, luchar contra la exclusión, hablar tres lenguas comunitarias, dar la misma importancia a la inversión en equipamiento que a la inversión en formación. En síntesis, éste segundo Libro Blanco trata de mentalizarnos sobre los cambios que deben efectuarse en la Unión Europea para adquirir la integración social y el desarrollo personal en Europa, por medio de la educación y de la formación permanentes.

Al margen de estas dos publicaciones que contribuyeron de manera decisiva para cambiar la forma de entender la educación permanente en la Unión, destacamos otras acciones que también otorgaron importancia a la alfabetización, a la educación general y a la formación profesional. Se trata de los Consejos Europeos de Essen (1994) y de Cannes (1995), y los Dictámenes y Resoluciones a favor del aprendizaje abierto y a distancia.

- Tercera etapa (1996-1999). Consolidación de la educación permanente en la Unión Europea.

Esta tercera etapa comienza con la proclamación de: *1996 como Año Europeo de la Educación y la Formación Permanentes en Europa*. Con el telón de fondo del Tratado constitutivo de Maastricht (1992) y la publicación de los Libros Blancos de 1993 y 1995, la Unión Europea da el paso más importante en el desarrollo de la educación permanente, puesto que intentó despertar el interés de los europeos por la educación a lo largo de toda la vida y difundir esa noción en Europa. El objetivo general a conseguir ese año fue lograr el desarrollo personal y las iniciativas de las personas; su integración en la vida activa y en la sociedad. En el Diario Oficial de 20 de diciembre de este mismo año, se publican las conclusiones del Consejo de Europa sobre la política de educación permanente. En el mismo se proclaman los fundamentos de una política de educación permanente así como sus ámbitos de actuación. En síntesis, se aboga por una educación y formación a lo largo de toda la vida que contribuyan eficazmente a lograr el desarrollo integral de la persona humana.

Otro paso importante lo constatan los Artículos: 149, 150 y 151 del nuevo Tratado de la Unión (Tratado de Amsterdam de 1997); en los que se defiende la calidad de la educación, la importancia de la formación profesional y el

florecimiento de las culturas y con ello disfrutar de una Europa culta, competitiva y tolerante.

Dentro de esta etapa destacamos igualmente la Comunicación de la Unión Europea titulada: *Por una Europa del conocimiento* del año 1997; que tiene dos grandes objetivos: 1) lograr una sociedad del conocimiento centrada en la innovación, la investigación, la educación y la formación, y 2) promocionar el empleo. En líneas generales, podemos señalar que esta Comunicación pretende alcanzar por medio de la educación y de la formación permanentes una Europa basada en el conocimiento y en la capacidad de enseñar y aprender. Dentro de este período también se celebran los Consejos Europeos de Florencia (1996) y de Luxemburgo (1997), que defienden estos mismos retos para los Estados miembros de la Unión.

Además, en esta fase englobamos: el Seminario sobre el papel de la empresa en la formación permanente (1997); los Dictámenes: de las regiones (1998) y el económico y social (1998), y la publicación del Fondo Social Europeo (1999); puesto que todos ellos contribuirán a la consolidación del concepto de educación permanente, sus fundamentos, sus ámbitos de actuación y sus perspectivas para el futuro. Todos estos documentos van enriqueciendo el concepto de educación permanente hasta llegar al año 2000; pero insistimos en la cuestión de que fue la celebración de 1996 como Año Europeo de la educación y de la formación permanentes, el hito más importante dentro de la historia de *la educación a lo largo de toda la vida* en la Unión Europea. No sólo se formularon las bases de la educación permanente y sus ámbitos de actuación, sino que se marcaron las principales directrices a seguir en el futuro.

- Cuarta etapa (2000-2002). Hacer realidad la sociedad del conocimiento a lo largo de toda la vida.

La última fase que marcamos en la evolución de la educación permanente en la Unión Europea abarca desde el año 2000 hasta nuestros días. Podemos decir que en estos últimos años, en la gran mayoría de las manifestaciones de las Instituciones de la Unión, se ha hecho referencia a la importancia que tiene la educación permanente en el devenir de Europa. En esta línea de actuación, citamos los Consejos Europeos de: Lisboa (2000); Feira (2000); Estocolmo (2001); Barcelona (2002), y Sevilla (2002), donde se trabajó para lograr una sociedad basada en el conocimiento a lo largo y ancho de la vida.

Pero el acontecimiento más relevante ha sido la publicación del *Memorándum sobre aprendizaje permanente* del año 2000 y la Comunicación en 2001 titulada: *Hacer realidad un espacio Europeo de aprendizaje permanente*, que sigue las mismas directrices. El Memorándum tiene el propósito de conseguir que el aprendizaje permanente sea una realidad para todos los ciudadanos europeos y, la Comunicación antes citada, quiere contribuir a la creación de un espacio europeo del aprendizaje continuo que valore todas las vertientes del desarrollo humano: personal, cívico, social y profesional.

Además englobamos: las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (2000); la Carta de los Derechos fundamentales de los

ciudadanos europeos (2000); las Iniciativas nacionales para promover el aprendizaje a lo largo de la vida en Europa (2001), y el Informe del CEDEFOP (2002), con las innovaciones para la integración de personas de baja cualificación en la formación permanente y el mercado de trabajo; que reafirman todo lo indicado en el Memorándum del año 2000.

4. A modo de síntesis

En el proceso evolutivo del aprendizaje permanente en el Espacio Europeo, podemos distinguir varias etapas. Primera: (desde sus inicios en 1950-1951 hasta el año 1992), en la que la Educación Permanente es entendida como alfabetización, formación profesional y formación continua de los trabajadores. Segunda: (desde 1992 hasta 1995), que aparece como el procedimiento que se extiende a lo largo de toda la vida, dando respuesta a las distintas necesidades humanas. Tercera: (desde 1996 hasta 1999); donde se produce el hito más importante de su historia al proclamar 1996 como año europeo de la educación y la formación permanentes. Aquí se definen sus fundamentos y ámbitos de actuación y se marcan las principales directrices a seguir en el futuro. Y cuarta: (desde el año 2000 hasta nuestros días), donde la idea principal es hacer realidad la sociedad del conocimiento a lo largo de toda la vida de los ciudadanos.

Como podemos observar, en un principio la Unión Europea se esforzó por atender las carencias de alfabetización y formación profesional de la población. Posteriormente se va dando más importancia al desarrollo integral del ser humano; vemos que poco a poco y dentro de sus programas se incluyen contenidos para fomentar el crecimiento personal, profesional y social. En el año 1995 y hasta el año 2000, con los programas Sócrates I y Leonardo da Vinci I, se intentó conseguir el pleno auge de la educación y la formación en Europa. Pero es a partir del año 2000, en las segundas fases de estos dos grandes programas dedicados a la educación y la formación a lo largo de la vida, donde la concepción de la educación permanente se amplía; se hace más integral y aspira abarcar todos los aspectos del desarrollo humano.

En la actualidad Europa está potenciando los temas profesionales y sociales al mismo tiempo. Se quiere conseguir una Comunidad más competitiva, solidaria, tolerante, libre, sin exclusiones sociales ni discriminaciones; donde todos los ciudadanos participen activamente.

En definitiva, podemos subrayar que la educación permanente se ha convertido en el instrumento más eficaz para preparar a la persona a participar, expresarse y defender sus derechos y valores fundamentales en una sociedad caracterizada por sus continuos y rápidos cambios.

CUADRO RESUMEN

CUADRO 1. Desarrollo evolutivo del aprendizaje permanente en el Espacio Europeo

ETAPAS EVOLUTIVAS	PRINCIPALES ACCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE
PRIMERA (1950-1992)	<p>DESARROLLO: ALFABETIZACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1976: Programa de acción para la cooperación en el ámbito educativo. - 1989: Carta social de los derechos fundamentales de los trabajadores. - 1992: Tratado de Maastricht. (Artículos 126 y 127).
SEGUNDA (1993-1995)	<p>PRIMEROS PASOS EN LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1993: Libro Blanco: Crecimiento, Competitividad y Empleo. - 1993: Resolución del Parlamento Europeo sobre aprendizaje abierto y a distancia. - 1993: Diario Oficial de 21 de abril sobre la erradicación del analfabetismo. - 1994: Consejo Europeo de Essen. - 1995: Libro Blanco: Enseñar y aprender. - 1995: Consejo Europeo de Cannes. - 1995: Dictamen del Comité de las Regiones sobre educación y formación.

Fuente: elaboración propia.

CUADRO RESUMEN

CUADRO 2. Desarrollo evolutivo del aprendizaje permanente en el Espacio Europeo

ETAPAS EVOLUTIVAS	PRINCIPALES ACCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE
<p>TERCERA (1996-1999)</p>	<p>CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE EN LA UNIÓN EUROPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1996: Proclamación del Año Europeo de la educación y de la formación permanentes. - 1996: Consejo Europeo de Florencia. - 1997: Tratado de Amsterdam. (Artículos 149, 150 y 151). - 1997: Comunicación: Por una Europa del Conocimiento. - 1997: Consejo Europeo Extraordinario de Luxemburgo. - 1997: Seminario: El papel de la empresa en la formación permanente. - 1998: Dictamen del Comité Económico y Social. (Formación continua en la Unión). - 1998: Dictamen del Comité de las Regiones. (Formación continua en la Unión). - 1999: Fondo Social Europeo.
<p>CUARTA (2000-2002)</p>	<p>HACER REALIDAD LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO A LO LARGO DE TODA LA VIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2000: Memorándum sobre Aprendizaje Permanente. - 2000: Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros. - 2000: Consejo Europeo de Lisboa. - 2000: Consejo Europeo de Santa María de Feira. - 2000: Carta de los Derechos fundamentales de los ciudadanos europeos. - 2001: Consejo Europeo de Estocolmo. - 2001: Comunicación: Hacer realidad un espacio europeo de aprendizaje permanente. - 2001: Iniciativas nacionales para promover el aprendizaje a lo largo de la vida en Europa. - 2002: Consejo Europeo de Barcelona. - 2002: Consejo Europeo de Sevilla. - 2002: Innovaciones para la integración de personas de baja cualificación en la formación permanente y el mercado de trabajo.

Fuente: elaboración propia.

5. Bibliografía

- Borchardt, K. (1995). *La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Brenna, G. del (2002). Políticas comunitarias de la educación permanente. Congreso Internacional La Educación Permanente ante el siglo XXI, en Educación permanente para todos (pp. 89-96). Madrid: UNED.
- Comisión Europea (1993). *Libro blanco. Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1994). *Libro Verde. Política social europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1995a). *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre por la que se declara 1996 como el "Año Europeo de la educación y la formación permanentes"*: Diario Oficial 26.10.1995.
- Comisión Europea (1995b). *Libro blanco sobre la educación y la formación. Enseñar y aprender. Hacia una sociedad cognitiva*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1995c). *Primera fase del programa Leonardo da Vinci*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1995d). *Primera fase del programa Sócrates*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1996a). *Conclusiones del Consejo de 20 de diciembre sobre una política de educación permanente*: Diario Oficial 10.01.1997.
- Comisión Europea (1996b). *Consejo Europeo de Florencia*: Boletín de la Unión Europea.
- Comisión Europea (1996c). *Consejos consultivos y otras formas de participación social en los Sistemas Educativos de la Unión Europea*. Bruselas: Red Europea Eurydice.
- Comisión Europea (1997a). *Comunicación: "Por una Europa del conocimiento"*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1997b). *Consejo Europeo extraordinario de Luxemburgo*: Boletín de la Unión Europea.
- Comisión Europea (1997c). *El Tratado de Amsterdam. Análisis y Comentarios*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1997d). *Las cifras clave de la educación en la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1997e). *Medidas adoptadas por los Estados Miembros de la Unión Europea para ayudar a los jóvenes sin titulación*. Bruselas: Red europea Eurydice.

- Comisión Europea (1997f). *Informe sobre el acceso a la formación continua en la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1997g). *Siete días de la construcción europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1998a). *¿Cómo funciona la Unión Europea?*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1998b). *Programa de acción social 1998-2000*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1998c). *Quinto programa marco para las acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico*: Diario Oficial 01.02.1999.
- Comisión Europea (1998d). *El papel de la empresa en la formación permanente*. Seminario. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (1998e). *Dictamen del Comité Económico y Social sobre el "Informe de la Comisión sobre el acceso a la formación continua en la Unión"*: Diario Oficial 21.01.1998.
- Comisión Europea (1998f). *Dictamen del Comité de la Regiones sobre el "Informe de la Comisión sobre el acceso a la formación continua en la Unión"*: Diario Oficial 13.10.1998.
- Comisión Europea (1998g). *Unión Europea ¡Digame!*. Guía de información Europea en España. Novena edición revisada y puesta al día, abril 1998: Representación en España de la Comisión Europea.
- Comisión Europea (1999a). *Glosario europeo sobre educación*. Volumen I. Exámenes, certificado y títulos. Madrid: Red Europea Eurydice.
- Comisión Europea (1999b). *Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de junio relativo al Fondo Social Europeo 2000-2006*: Diario Oficial 26.06.1999.
- Comisión Europea (1999c). *Segunda fase del programa Leonardo da Vinci*: Diario Oficial 11.06.1999.
- Comisión Europea (1999d). *Proyectos Educativos Europeos. Comenius. Acción I. Evaluación*. Madrid: Agencia Nacional Sócrates.
- Comisión Europea (2000a). *Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros*: Diario Oficial 21.03.2000.
- Comisión Europea (2000b). *Programa Cultura 2000*: Diario Oficial 08.04.2000.
- Comisión Europea (2000c). *Segunda fase del programa Sócrates*: Diario Oficial 03.02.2000.
- Comisión Europea (2000d). *Memorándum sobre el aprendizaje permanente*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2000e). *Guía para la consulta acerca del Memorándum sobre el aprendizaje permanente*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

- Comisión Europea (2000f). *Carta de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión Europea*: Diario Oficial 18.12.2000.
- Comisión Europea (2001a). Comunicación: *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. COM (2001) 678 final.
- Comisión Europea (2001b). *Documento de trabajo de los servicios de la Comisión. Aprendizaje permanente. Prácticas e indicadores*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. SEC (2001) 1939.
- Comisión Europea (2001c). *Iniciativas nacionales para promover el aprendizaje a lo largo de la vida en Europa*. Cedefop, Eurydice. Madrid: CIDE.
- Comisión Europea (2001d). *Programa de acción comunitario en el ámbito de la educación. Programa Sócrates 2000-2006. Guía del candidato*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2002a). *Consejo Europeo de Barcelona*: Boletín de la Unión Europea. Nº 3.
- Comisión Europea (2002b). *Consejo Europeo de Sevilla*: Boletín de la Unión Europea. Nº 6.
- Comisión Europea (2002c). *Innovaciones para la integración de personas de baja cualificación en la formación permanente y el mercado de trabajo*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2002d). *Unión Europea ¡Digame!*. Guía de información Europea en España. Edición duodécima. Revisada y puesta al día en enero de 2002: Representación en España de la Comisión Europea.
- Comisión Europea (2002e). *Una educación de puertas abiertas*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2002f). *Cómo lograr que el aprendizaje permanente sea una realidad para todos*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Fontaine, P. (1998). *10 Lecciones sobre Europa*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Fuentes electrónicas:

- <http://www.euoinfo.cce.es>. Información general disponible en Internet.
- <http://europa.eu.int/en/comm/dg22/dg22.html>. Educación, formación y juventud en Europa.
- <http://europa.eu.int/en/comm/dg22/socrates.html>. Programa Sócrates.
- <http://europa.eu.int/en/comm/dg22/leonardo.html>. Programa Leonardo da Vinci.
- <http://www.alfa-program.com>. Programa Alfa.
- <http://europa.eu.int/en/comm/dg22/youth/yoth.html>. La juventud con Europa.
- <http://www.eurydice.org>. Red Eurydice.
- <http://europa.eu.int/en/comm/dg09/career/es/cover.htm>. Cursos de formación en Europa.